REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 312

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diesel

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/04/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.-
- Formulario de Requerimiento Nº 103 de fecha 21.04.2013 Contador Sector Educación, Sra. Roxana Gallardo Talma.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° por la compra de 1000 litros de Combustible Diesel, para el funcionamiento del Motor Generador de la Escuela de Puerto Toro.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIAS, EQUIPO DE	$ 784000.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/CBC/jom
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-